

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION

Entre el ASAP Asociación Argentina de presupuesto y Administración Financiera Publica, representado en este acto por GONZALO MARTÍN LECUONA, con domicilio en calle Avenida Belgrano 1370 piso 5 - CABA - Código Postal 1093, República Argentina, en adelante “LA ASOCIACION ” y la Universidad Nacional de Córdoba representada en este acto por su Rector, Magister Jhon Boretto con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2° piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina –en adelante “LA UNC”, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, atendiendo a la necesidad de desarrollar acciones conjuntas tendientes a la capacitación de los actores que participan en la ejecución de las políticas referidas a implementar la gestión financiera de la administración pública. La capacitación se desarrollará considerando las normas técnicas, legales e informáticas que intervienen en el proceso administrativo, capitalizando la experiencia, conocimientos e información habidos hasta la fecha. Con el objetivo de facilitar, tornar más eficiente y eficaz las competencias de los gobiernos locales y en tal sentido, se realizarán los aportes desde la perspectiva de las competencias que le son propias a cada uno de los firmantes.

Las Partes convienen en celebrar el presente acuerdo sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan la puesta en marcha conjuntamente de la “Diplomatura Universitaria en Presupuesto Público, Contrataciones y Tribunal de Cuentas”, en dependencias del Campus Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el periodo lectivo segundo semestre 2023.

SEGUNDA: La actividad mencionada en la cláusula PRIMERA tendrá por objetivo aportar conocimientos y habilidades específicas a agentes y funcionarios de la administración pública nacional, provincial y municipal, en cualquier nivel de responsabilidad e interesados. Se brindará una base conceptual y pragmática que les permita formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Presupuesto Público basado en Objetivos de Desarrollo Sostenible y apropiarse de herramientas para la formulación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas.

TERCERA: A los efectos de llevar a cabo la “Diplomatura Universitaria en

Presupuesto Público, Contrataciones y Tribunal de Cuentas se desarrollarán según el anexo I que consta con la aprobación rectoral, según resolución N----- . Conforme se explicita en el programa detallado de módulos y contenidos que acompaña al presente como Anexo I. -----

CUARTA: La certificación del curso ‘se realizará de manera conjunta. La expedición de los certificados correspondientes estará a cargo de la **UNC**. -----
-----y constara firma y sello de ambas instituciones.

QUINTA: El curso se dictará en la sede del **CAMPUS VIRTUAL**, siendo el mismo responsable de la difusión, la inscripción de los interesados, y el cobro del mismo. El campus virtual velara por la calidad general del entorno, la facilidad de uso, la accesibilidad, la navegación, la organización de los contenidos, la identificación de las unidades didácticas o temas. La Calidad del modelo pedagógico considerando aspectos como la adecuación para el tipo de contenido y objetivos del curso, la interacción entre estudiantes y profesores, la retroalimentación, la motivación y el compromiso. Los requisitos técnicos necesarios para acceder al curso, como la velocidad de conexión a internet, la capacidad del equipo y el software necesario, que sean los adecuados y suficientes. El sistema de seguimiento a los estudiantes, para poder identificar y solucionar problemas que puedan surgir durante el proceso de aprendizaje

Por su parte LA ASOCIACION será la responsable de proveer los docentes, coordinadores y demás personal que fuera necesario para el desarrollo del curso, a tal efecto la Asociación deberá remitir a la Universidad el listado de los docentes coordinadores propuestos acompañando CV los mismos a los fines de su aprobación, a los fines de su evaluación. Se deja expresa constancia que los docentes y coordinadores seleccionados no tendrán relación laboral alguna con la UNC. A su vez, será co responsable de la difusión del curso.

SEXTA: Las cuestiones que pudieran plantearse por la interpretación de este convenio, se procurarán solucionar amistosamente como gestión previa e indispensable de toda reclamación administrativa y/o judicial. Si las mismas subsistieran, las partes declaran someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de esta Ciudad de Córdoba, con renuncia expresa de cualquier fuero de excepción que pudiera corresponderles.

La presente firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a idénticos efectos en la Ciudad de Córdoba a los _____ días del mes de setiembre de 2023.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Proyecto de Convenio**

Número:

Referencia: Proyecto Convenio Específico UNC + ASAP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.